BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Trámite para Obtener la Autorización de la Prestación de Servicios de Seguridad Privada por Medio de Canes	Autorización para prestar servicios de seguridad privada por medio de canes entrenados
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California	BC-SSCBC-016
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Trámite para la revisión de requisitos y en caso de estar completos, la validación de la prestación del servicio de seguridad privada por medio de canes (perros entrenados para vigilancia).	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se desee prestar el servicio de seguridad privada
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Autorización para prestar servicios de seguridad privada	Representante Legal Interesado Otro
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Fijo	Un año
COSTO	**PLAZOS**
$22,936.75 pesos	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Seguridad Privada (Edificio Museo del Agua) - Av. Álvaro Obregón, Sección Primera, 514, Mexicali 21100				

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026
, ART.Artículo 22 fracción I, inciso A) , Estatal
Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, ART.4, 9, 22, 25, 36, 42 BIS y 67 TER, Estatal

ESCENARIOS

Seguridad privada por medio de canes Persona Moral

REQUISITOS INTANGIBLES

El acta constitutiva,que acredite la nacionalidad mexicana

La cédula del registro federal de contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La constancia de empadronamiento o inscripcion del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California
Listado detallado del equipo de radiocomunicación.

El manual de operaciones especificos para cada modalidad prevista en el artículo 4 del reglamento de seguridad

El documento en el que señale la delimitación geográfica del servicio

Documentación que acredite domicilio legal de la matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del estado, asi como planos de ubicación de ambos
Asegurarse de que los canes sean manejados únicamente por personal operativo capacitado por institución o persona especializada y autorizada en la materia
Utilizar canes que hayan sido entrenados por institución o persona autorizada y especializada para la prestación de servicios de seguridad privada
Certificado de vacunación vigente para cada uno de los canes.

Asegurarse de que los canes porten una placa de identificación en el collar, en el que se indique el nombre, dirección y número telefónico de los prestadores
Utilizar en cualquier lugar público correas cuya extensión no exceda de dos metros de longitud y tengan bandola de bronce u otra cuya resistencia sea equivalente o superior, manejar bozal en caso de ser necesario
No manejar y/o utilizar a 2 o más canes en forma simultánea

Mantener a los canes en condiciones de seguridad, para evitar cualquier tipo de daño a terceros

Conservar a los canes en condiciones de higiene y salud.

Mantener permanentemente identificados a los canes de manera individual con una marca o seña distintiva y visible.

Proporcionar a la dirección, fotografías de los canes de cuerpo entero, de frente y de perfil

Documentación que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada.
La relación detallada del equipo de protección personal como la marca, modelo y número de serie.

Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes a colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias
Imagenes a color de las insignias y aditamentos de seguridad a utilizar

imagen a color frontal, trasera lateral izquierda y lateral derecha, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios

Nombre del jefe de operaciones anexando los requisitos del artículo 74 del reglamento

Programa de capacitación para todo el personal operativo incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el articulo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y responsables de cada curso.
El permiso para uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales
Constancia de no antecedentes penales de los socios, representantes o apoderado, así como no estar sujetos a proceso penal alguno

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Solicitud de autorización	SI
Autorización para operar de equipo de radi, expedido por la autoridad reguladora, o por una empresa de telecomunicaciones autorizada.	SI
La relación de los socios y representante o apoderado legal de la negociación, que contenga su nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como el nombre de sus padres, agregando copia de las actas de nacimiento o cartas de naturalización e identificación oficial vigente con fotografía	SI
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI
Modelo de gafete o credencial de identificación para el personal operativo	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial
° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

Seguridad privada por medio de canes persona física

REQUISITOS INTANGIBLES

Asegurarse de que los canes sean manejados únicamente por personal operativo capacitado por institución o persona especializada y autorizada en la materia
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el articulo 4 del reglamento de seguridad

Utilizar en cualquier lugar público correas cuya extensión no exceda de dos metros de longitud y tengan bandola de bronce u otra cuya resistencia sea equivalente o superior, manejar bozal en caso de ser necesario
No manejar y/o utilizar a 2 o más canes en forma simultánea

Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo

Relación detallada del equipo de protección personal como la marca, modelo y número de serie.

Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes a colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias
Proporcionar a la Dirección, fotografías de los canes de cuerpo entero, de frente y de perfil

Documentación que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada.
Imagenes a color de las insignias y aditamentos de seguridad a utilizar

imagen a color frontal, trasera lateral izquierda y lateral derecha, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios

Nombre del jefe de operaciones anexando los requisitos del artículo 74 del reglamento

Programa de capacitación para todo el personal operativo incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el articulo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y responsables de cada curso.
Mantener permanentemente identificados a los canes de manera individual con una marca o seña distintiva y visible.

Documentación que acredite domicilio legal de la matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del estado, asi como planos de ubicación de ambos
Utilizar canes que hayan sido entrenados por institución o persona autorizada y especializada para la prestación de servicios de seguridad privada
Contar con certificado de vacunación vigente para cada uno de los canes

Asegurarse de que los canes porten una placa de identificación en el collar, en el que se indique el nombre, dirección y número telefónico de los prestadores
Mantener a los canes en condiciones de seguridad

Constancia de no antecedentes penales de los socios, representantes o apoderado, así como no estar sujetos a proceso penal alguno
permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales
Conservar a los canes en condiciones de higiene y salud.

Listado detallado del equipo de radiocomunicación.

Documento que señale la delimitación geográfica del servicio

Autorización para operar equipo de radio: Expedido por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizadao de equipo de radiocomunicación, expedido por la autoridad competente o en su caso el contrato celebrado con la concesionaria de telecomunicaciones autorizadas.
La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.
La cédula de registro federal de contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Acta de nacimiento, la clave única del registro nacional de población o carta de naturalización en donde se acredite la nacionalidad mexicana
Modelo de gafete o credencial de identificación para el Personal Operativo.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Solicitud de autorización	SI
La relación del propietario, que contenga su nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como el nombre de sus padres, agregando copia de las actas de nacimiento o cartas de naturalización e identificación oficial vigente con fotografía	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades

° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada

° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos

° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar

° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento

° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización

° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada

° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir